



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 DIC. 2016

Acta N° 05
Resol. N° 32
Exp. 2016-25-1-008585

RP
JPV

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°131 de fecha 16 de diciembre de 2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto;

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

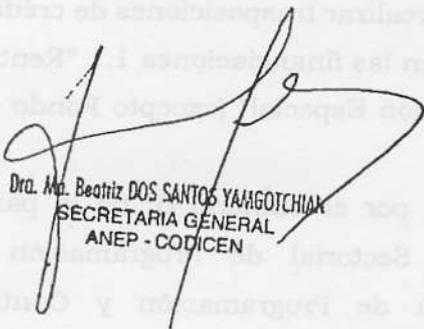
CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°131 de fecha 16 de diciembre de 2016, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Mra. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Natta Marlumel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 de diciembre de 2016

Resolución DSPP N° 131/2016

Exp. N° 2016-25-1-008585

VISTO: El Memorando N° 026/16 de fecha 13 de diciembre de 2016, del Programa de Gestión Financiero Contable del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en el memo mencionado, se solicita ampliar el crédito presupuestal en los Ejercicios Vencidos correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, a efectos de atender el pago de haberes correspondiente a dichos ejercicios.

II) Que se recurrirá a las reservas existentes en la Unidad Ejecutora 01, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objetos 091/2013, 091/2014, 091/2015, más los aportes correspondientes, por un monto total de \$ 1.006.170, Financiación 1.1, "Rentas Generales", tipo de crédito 1.

III) Que se entiende pertinente reforzar a la Unidad Ejecutora 04, en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objetos 091/2013, 091/2014 y 091/2015 y aportes (Objetos 081, 082, 083, 087), por un monto total de \$ 1.006.170, en la Financiación 1.1 "Renta Generales", Tipo de crédito 1.

ATENTO: A lo expuesto,

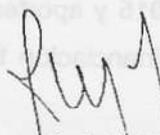
LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1:

Objetos Reforzantes Unidad Ejecutora 01					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091A013	Economías ejercicios vencidos 2013 - RESERVA	50.075
			091A014	Economías ejercicios vencidos 2014 - RESERVA	100.150
			091A015	Economías ejercicios vencidos 2015 - RESERVA	600.900
			061	Aporte patronal sistema seguridad social stretrib. - RESERVA	143.325
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV - RESERVA	7.350
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód. Ret.3.05) - RESERVA	67.620
			067	Aporte patronal a FONASA - RESERVA	36.750
Total Objetos Reforzantes Unidad Ejecutora 01					1.006.170
Objetos Reforzados Unidad Ejecutora 04					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
004 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091A013	Economías ejercicios vencidos 2013	50.000
			091A014	Economías ejercicios vencidos 2014	100.000
			091A015	Economías ejercicios vencidos 2015	600.000
			061	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	143.325
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV/	7.350
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód. Ret.3.05)	67.620
			067	Aporte patronal a FONASA	36.750
069	Otras cargas legales sobre servicios personales	1.125			
Total Objetos Reforzados Unidad Ejecutora 04					1.006.170

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP